

Manzanillo, Col. a 12 de agosto de 2025

**Asunto: RECEPCIÓN DE OFICIOS DE MERCANCIAS EN GUARDA Y CUSTODIA
COM-1108-2025**

Estimado cliente,

SSA Marine México informa que, a partir del **18 de agosto de 2025**, nuestros recintos fiscalizados (**SSA México, S.A. de C.V., Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V. y Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V.**) implementarán una modificación en el proceso de recepción de oficios y mercancías en guarda y custodia.

A partir de la fecha mencionada, los oficios de reingreso de mercancías para guarda y custodia emitidos por la autoridad **serán recibidos únicamente después de que las mercancías hayan ingresado** al recinto correspondiente.

Para facilitar el proceso, solicitamos lo siguiente:

1. **Previo al ingreso de la mercancía**, una vez que la Agencia Aduanal reciba el oficio de guarda y custodia por parte de la Aduana, deberá:
 - Enviar por correo electrónico el oficio digitalizado.
 - Incluir las maniobras programadas para el reingreso de la mercancía, conforme a los procedimientos y plataformas de cada recinto fiscalizado.
 - Dirigir el correo electrónico a las siguientes direcciones:

SSA MÉXICO

- SSAM.Ventanilla@ssamarine.com
- SSAMRecinto.Fiscalizado@ssamarine.com

OCUPA

- Ventanilla@ssamarine.com
- Recinto.ocupa@ssamarine.com

FRIMAN

- Recintofriman@ssamarine.com

2. **Posterior al ingreso de la mercancía**, entregar el oficio de guarda y custodia al recinto correspondiente, a más tardar al día hábil siguiente, en las oficinas ubicadas en **Edificio Torre Puerto, Piso 1, Local 17**.

Para cualquier duda o información adicional, quedamos a su disposición a través de los medios de contacto habituales.

Cordialmente,

SSA Marine México.